

**COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL**  
**GRUPO DE TRABAJO SOBRE ECOSISTEMA Y CAPTURA INCIDENTAL**

**2ª REUNIÓN**

La Jolla, California (EE. UU.)  
05-06 de junio de 2024

**RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR EL GRUPO DE TRABAJO**

El GTECI recomienda que:

**1. Tortugas Marinas**

- 1.1. Se lleve a cabo un segundo taller sobre anzuelos circulares que cumplirá el mandato del párrafo 3(d)(i) Res C- 19-04
- 1.2. El taller brinde asesoramiento sobre los impactos de las operaciones de pesca en la forma y estructura (es decir, longevidad e integridad) de anzuelos circulares de diversos tamaños y de diferentes fabricantes.
- 1.3. El taller incluya el desarrollo de una tercera medida de mitigación como se describe en el Párrafo 3(d)(iii) del C-19-04 para flotas pequeñas de embarcaciones costeras multiespecíficas, así como mejores prácticas de manejo y liberación de tortugas marinas.

**2. Rayas Mobúlidas**

- 2.1. Se considere el uso de rejillas clasificadoras en los buques de cerco para mitigar los impactos sobre las rayas mobúlidas.
- 2.2. Se incluya en los talleres para capitanes capacitación sobre el uso de rejillas clasificadoras y aliento a su uso voluntario.
- 2.3. La Comisión apruebe el plan de trabajo de desarrollo de directrices sobre mejores prácticas de manipulación y liberación (MPML) para rayas, y se incluyan rejillas clasificadoras en las directrices de manipulación y liberación en la resolución C-15-04 Anexo 1, punto 5 como otra alternativa para la liberación de rayas.

### **3. Planes de trabajo sobre cambio climático y EcoCards**

- 3.1. El CCA y la Comisión consideren desarrollar los Planes de Trabajo sobre Cambio Climático y EcoCards propuestos, y propicien que esto se haga en colaboración con expertos de otras OROPs atuneras.
- 3.2. Se presenten a la Comisión los planes de trabajo finales junto con sus presupuestos propuestos.

### **4. Tiburones Martillo**

Considerando los beneficios de comprender la ecología y la estructura poblacional espacial de las especies objetivo y de captura incidental en diversos esfuerzos de evaluación, incluyendo el marcado-recaptura por parientes cercanos y la evaluación de poblaciones convencionales, se desarrolle un modelo conceptual de historia de vida, ecología y estructura espacial de la población de los tiburones martillo, *Sphyrna lewini*, *S. zygaena* and *S. mokarran*, similar a la descrita en Talwar et al. (2024; presentación EB-02 5.c.2) para el tiburón sedoso.

### **5. Caracterización de las flotas**

El personal, en coordinación con las CPC, desarrolle y presente a la Comisión los resultados de un proceso de caracterización y clasificación de las flotas palangreras, y de sus pesquerías, en el Área de la Convención distinguiendo su dinámica e impactos diferenciados, así como la capturabilidad de especies, sean estas dirigidas, asociadas o incidentales.

### **6. Proceso de las reuniones**

El CCA y la Comisión consideren que, en las Reglas de Procedimiento, se añada una disposición en el sentido de que, al tiempo que se valoran las mejoras introducidas en la dinámica de las reuniones del CCA y de los grupos de trabajo relacionados, los documentos y presentaciones de las reuniones se pongan a disposición mediante su publicación en el sitio web de la Comisión al menos 2 semanas antes del inicio del correspondiente ciclo de reuniones, tanto en español como en inglés.

### **7. Aves marinas**

Se adopte el Plan de Acción sobre Aves Marinas descrito a continuación (ver Anexo 1), en el entendido de que se organizará una reunión intersesional previa a la tercera reunión del GTCEI.

## 8. Lista de especies de tiburones

- 8.1. A los efectos del Art VII, párrafo f) de la Convención de Antigua, se adopte la lista preliminar de 19 especies de tiburones presentada por el personal (ver anexo), en el entendido de que esa lista se sustenta en el carácter de especies de interés por su interacción y capturabilidad asociada a las pesquerías bajo gestión de la CIAT.
- 8.2. El SAC considere la inclusión en la lista:
  - del tiburón cocodrilo, *Pseudocarcharias kamoharaj*,
  - de las rayas, mantas y mobulas de interés.

### **Anexo 1 Plan de Acción sobre Aves Marinas (con calendario)**

#### **2024**

1. El personal científico de la CIAT realizará una evaluación de las aves marinas para su presentación al GTECI en 2025, incluyendo, pero no limitado a:
  - a. Comparación entre C-11-02 y medidas de mitigación en otras OROP.
  - b. Actualización de [SAR-7-05b]: distribuciones espaciales de especies de aves marinas en el Área de la Convención de la CIAT, incluyendo cualquier punto geográfico crítico para estas especies, superposición con esfuerzo de pesca LL, y estados de conservación
  - c. Visión general de las medidas de mitigación en uso por los CPC en el Área de la Convención de la CIAT conforme al párrafo 5 de C-11-02. Esto debería abarcar todas las CPC, incluyendo aquellas que puedan tener buques pescando en zonas donde no se requieren medidas de mitigación de captura incidental.
  - d. Resumen de las tasas observadas y estimadas de captura incidental de aves marinas en el Área de la Convención de la CIAT, incluyendo información geográfica en caso posible, notando que los datos son limitados.

#### **2025:**

2. En el EBWG de 2025, el personal científico de la CIAT presentará los resultados de su evaluación para discusión por los CPC
3. Entre el EBWG de 2025 y la plenaria de la CIAT de 2025, los CPC interesados coordinarán entre sesiones sobre un proyecto de propuesta que actualice el C-11-02.
4. Los patrocinadores de la propuesta presentarán la propuesta actualizada de aves

marinas para adopción en la 103ª reunión de la CIAT en 2025.

**Anexo 2**  
**Lista de especies de tiburones**

[...].